

EDGAR COELLO GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de rectificación de una anterior, aumento de capital social y reforma al Estatuto de la Compañía " **BUSES LITUMA, ZHUNIO Y SINCHE COMPAÑIA LIMITADA** ", otorgada ante el señor Notario Tercero del cantón Cuenca, el 17 de Enero del año 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Informe No. 140-DJ-01 de 31 del mes y año en curso, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de Noviembre de 2000,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la rectificación de la escritura pública celebrada ante el señor Notario Tercero de Cuenca el 12 de Julio de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con número 215 el 12 de Agosto de 1996; el aumento de capital social y la reforma al Estatuto de la Compañía "**BUSES LITUMA, ZHUNIO Y SINCHE COMPAÑIA LIMITADA**", con domicilio en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, en los términos constantes en la referida escritura; y, **DISPONER** que un extracto de dicha escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER : Que el señor Notario Tercero del Cantón Cuenca : a.) Tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b.) Tome nota al margen de la matriz de la escritura pública celebrada el 12 de Julio de 1996, que ha sido rectificada mediante la escritura que se aprueba con esta Resolución; y, c.) Siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER : Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca : a.) Inscriba la escritura y esta Resolución y tome nota de la misma al margen de la inscripción de la constitución de la compañía; b.) Que al margen de la escritura inscrita con el No. 215 el 12 de Agosto de 1996, tome nota de que ha sido rectificada por la escritura que se aprueba con esta Resolución; y, c.) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 31 ENERO 2001


Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

